Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 02 NOV 2022

VISTO el Expediente MOSP–E–35772–2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de la M.M.O. Daniela Agostina BARRETO, D.N.I. N° 38.406.821, para que preste servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 561/2022 se aprobó el procedimiento y adjudicó la contratación a la M.M.O. Daniela Agostina BARRETO, D.N.I. N° 38.406.821.

Que se celebró Contrato de Locación de Servicios entre la M.M.O mencionado y la Provincia de Tierra del Fuego A. I. A. S., suscripto por las partes el 02/09/2022 y registrado bajo el N° 22862, el cual comprende un período total de seis (06) meses corridos.

Que a orden N° 57, obra Nota emitida por la M.M.O Daniela Agostina BARRETO, D.N.I. N° 38.406.821, informando la voluntad de rescindir el contrato a partir del día 01 de Noviembre del 2022.

Que obra autorización de la suscripta a orden N° 57.

Que resulta necesario ajustar la partida presupuestaria correspondiente.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se rescinde el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 22862, a partir del 01/11/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301 y 1399, Decretos Provinciales Nº 4493/2019, Nº 05/2021 y Nº 20/2021.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios entre la M.M.O. Daniela Agostina BARRETO, D.N.I. N° 38.406.821 y la Provincia de Tierra del Fuego A. I. A. S, registrado bajo el N° 22862, a partir del 01/11/2022. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja la imputación preventiva correspondiente. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. Nº 718 /2022.-

G.T.F.
VCG
JA.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO ARENAS ROXANA ELIZABETH NINFA
Gobierno de Tierra del Fuego

02/11/2022 16:28